

ala Soquera de la Laya Acordo que el Mayordomo traiga razón al primer Cauillo ordinario del estado de su Comisión en este particular y de lo que hubiere producido para resolver en su vista. Por lo que mira al tercer reparo sobre la diversidad de partidas falladas en Resultas de Propio cuyo Examen se cometio a los Caualleros hacedores de los para resolver sobre la suspensión de las que conitan ser falladas tales Acordo que en vista de las Diligencias practicadas a este intento se forme Extracto por el Contador de las partidas que considerase falladas y se traiga para resolver. Por lo respectivo al quarto reparo sobre las providencias que se deven dar para sacar y recoger los Instrumentos de experiencia que difusa mente pidiere el Contador: Lo Cometio a la Junta de hacienda para que en este asunto de la provi- dencia que tubiere por mas combeniente. Por lo que mira al quinto reparo respectivo de que los puentes secretarios an manifestado estar en la bolsa la cuenta de resultas de propio dada por el Mayordomo se le prevenga a este que dentro de un mes forme y concluya la de la Adminis- tracion de senos perpetuos suimos y fadigas que esta au- cargo y se traiga.

En el Or^{do} Marques de Penal Reydon =

Idem de las muni- cipales. La Ciudad apueva la cuenta dada por D^o Pedro Faxardo su Mayordomo de lo cobrado de resultas de ricas cauzas y real por cauzas y servicios ordinarios adeudadas hasta el fin de Diciembre de mill seiscientos Veintey siete cobrado en los años de Veintey ocho y Veintey nueve cuyo importe es de quatro mill Duzientos Veintey dos reales y medio = La data la misma cantidad todo en conformidad del Informe del Contador que la acompaña y con la prevencion que le subyere el Acordo que para que se tenga presente se ponga original en dha contaduria. Idem de las muni- cipales. La Ciudad apueva la cuenta dada por D^o Francisco Hernandez su Depositario de lo producido de la venta del servicio ordinario adeudado en Piedad de